



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional Nº 665-2016/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica* 16 SEP 2016

**VISTOS:** El Informe Nº 764-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con proveído Documento Nº 193240 y Expediente Nº 150568.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificada por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de bases de la Descentralización, artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, remite el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al año 2016, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 "el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme con los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2016/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 08 de Enero de 2016, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General Regional;

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de Plan Anual de Contrataciones remitida





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional N° 665-2016/GOB.REG-HVCA/GGR*

Huancavelica 16 SEP 2016

por la Oficina Regional de Administración cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos;

Que, en dicho contexto, se debe precisar que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de nuestra entidad, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro del plazo señalado de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año 2016, contiene todos los procedimientos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico, y subasta inversa, para la contratación de bienes servicios y obras con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de incluir diversas contrataciones de bienes, servicios y obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional de Apertura 2016, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, respectivamente y sus respectivas modificatorias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **decimosexta versión** del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 la cual





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# **Resolución Gerencial General Regional N° 665 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica

16 SEP 2016

incluye la contratación de bienes y servicios, conforme al Anexo N° 01, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución [http: www.regionhuancavelica.gob.pe](http://www.regionhuancavelica.gob.pe), así como poner a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, para su adquisición a costo de reproducción.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
**Ing. Grober Enrique Flores Barrera**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



03043

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA SIDA Central

DIVISION SECCIONARIA

INSTRUMENTO QUE AMPLIA O MODIFICA EL P.A.C.

ENUC

03043

Nº	ITEM	ALIC.	DESCRIPCION DEL ANTEPROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMRA O SELECCION	MODALIDAD	TIPO DE LA TENDENCIA	ORGANO ENCARGADO DE EJECUTAR LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE LA UNIDAD DE LA CONTRATACION	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE LA UNIDAD DE LA CONTRATACION
148	1-SI	0-NO	63. ADQUISICION SIMPLIFICADA - 4. CONSULTORIAS OBRAS	UNIDAD	100	180,000.00	1-SOL	00	9- Septiembre	6- Por a Bajas			OFICINA DE ADJUDICACION	06	01	0- SI	
149	1-SI	0-NO	63. ADQUISICION SIMPLIFICADA - 1. SERVICIOS	UNIDAD	2,480.00	20,800.00	1-SOL	00	9- Septiembre	0- Por a Bajas			OFICINA DE ADJUDICACION	09	01	0- SI	
148	1-SI	0-NO	63. ADQUISICION SIMPLIFICADA - 2. SERVICIOS	UNIDAD	100	200,000.00	1-SOL	19	9- Septiembre	0- Por a Bajas			OFICINA DE ADJUDICACION	09	05	0- SI	
151	1-SI	0-NO	63. ADQUISICION SIMPLIFICADA - 4. CONSULTORIAS OBRAS	UNIDAD	100	130,000.00	1-SOL	00	8- Septiembre	0- Por a Bajas			OFICINA DE ADJUDICACION	09	07	0- SI	
152	1-SI	0-NO	63. ADQUISICION SIMPLIFICADA - 1. SERVICIOS	UNIDAD	3,000.00	72,000.00	1-SOL	00	9- Septiembre	0- Por a Bajas			OFICINA DE ADJUDICACION	09	02	0- SI	



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Ing. G. G. Huayle Chiriqui  
 Secretario General

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Adolfo Joaquín Cuello Laura  
 Secretario

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Clorinda Huayle Chiriqui  
 Directora General de Contrataciones

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
 Director General de Contrataciones